PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DEL ANTIVIRUS SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRISE CLOUD (SIUBEN-DAF-CM-2022-0020).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2022) siendo las 10:00 P.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Humberto Méndez de la Cruz,** dominicano, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Coordinador Técnico de la Dirección General y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] 1, en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Giselle Feliz García**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, dio lectura del informe de evaluación suministrado para la contratación de servicio de renovación de licencia del antivirus SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRICE CLOUD.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Solicitud marcada con Oficio No. RRHH-0013-2022 de fecha: 25 de marzo del 2022, para la Contratación de servicio de renovación de licencia del antivirus SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRICE CLOUD.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha: 29 de marzo del año dos mil veintiuno (2022), registrado con el Núm. PPAF-0017, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la Contratación de servicio de renovación de licencia del antivirus SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRICE CLOUD.

Considerando: Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

***PRIMERA RESOLUCIÓN:* Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad *DECLARAR DESIERTO EL PROCESO* para la Selección por Compra Menor para la Contratación de servicio de renovación de licencia del antivirus SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRICE CLOUD. (SIUBEN-DAF-CM-2022-0020) Considerando lo expuesto en el informe de evaluación presentado.**

***SEGUNDA RESOLUCIÓN:* Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.**

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Directora de Administrativa y Financiera dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D.

Alba Aquino
Responsable de la OAI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION (OAI)
Santo Domingo, R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SYMANTEC ENDPOINT SECURITY ENTERPRISE CLOUD

Las empresas participantes en el proceso de compra del servicio de renovación de licencia symantec endpoint security enterprise cloud **(SIUBEN-DAF-CM-2022-0020)**, se detallan a continuación:

1. **MULTICOMPUTOS, SRL.**
2. **FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL.**
3. **CECOMSA, SRL.**

Luego de revisar las propuestas presentadas y vistos los siguientes resultados:

- Las empresas FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL., y CECOMSA, SRL., presentaron propuestas equivocadas.
- La empresa MULTICOMPUTOS, SRL., presentó propuesta pero la ficha técnica incluida no permite dilucidar con seguridad que nos ofertan.

Tomando en cuenta estos resultados recomendamos que el proceso de compras **SIUBEN-DAF-CM-2022-0020** sea cancelado. Esto debido a que el número de contrato no pudo ser entregado a los oferentes al momento en que lo solicitaron, ya que nos llegó de la empresa matriz luego de pasar la fecha tope para dar respuesta, lo que pudo provocar que los oferentes no tomaran en cuenta esta información para realizar sus propuestas basados en el producto correcto.

El informe se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los tres (10) días del mes de junio del año 202
2.

Lic. Carmelo de Jesús Z.
Enc. Operaciones TIC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
TECNOLOGÍA
Santo Domingo, R.D.

Ing. Wilfredo Soto
Enc. de Tecnología